TALENTO HUMANO				
CARGO	**REQUISITOS PERFIL PROFESIONAL SEGÚN ANEXO TÉCNICO CPS 496-2024**	**NOMBRE DEL PERSONAL**	**PERFIL PROFESIONAL**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**
PROFESIONAL	Un (1) profesional en psicologia o trabajo social y afines, con experiencia certificada de mínimo 24 meses en trabajo para personas con discapacidad y cuidadores. Se encargarán del desarrollo metodológico del componente, desarrollo de las actividades, mesas de trabajo con los colegios, revisión evidencias, entrega de elementos, registro de asistenciainforme de la actividad e impacto, acciones de mejora y retroalimentación.	Ginna Carolay Correales Jimenez	TRABAJADORA SOCIAL	60 MESES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

CONTRATO CPS 496-2024

VERIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO EQUIPO EJECUTOR

PROPONENTE:	FUNVIVE2.0

EQUIPO DE TRABAJO	PROFESIONAL COMPONENTE 2

I. DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	Ginna Carolay Correales Jimenez			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.023.889.457			
PROFESION	TRABAJADORA SOCIAL			
TARJETA PROFESIONAL No. (SI APLICA)	N/A	FECHA DE EXPEDICIÓN:	PROFESIONAL	Un (1) profesional en psicologia o trabajo social y afines, con experiencia certificada de mínimo 24 meses en trabajo para personas con discapacidad y cuidadores. Se encargarán del desarrollo metodológico del componente, desarrollo de las actividades, mesas de trabajo con los colegios, revisión evidencias, entrega de elementos, registro de asistenciainforme de la actividad e impacto, acciones de mejora y retroalimentación.

II. ESTUDIOS

ESTUDIOS DE PREGRADO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA MES AÑO)	TITULO OBTENIDO	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MONSERRATE	10/11/2017	TRABAJADORA SOCIAL	89 meses		

ESTUDIOS DE POSGRADO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA MES AÑO)	TITULO OBTENIDO	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES

III EXPERIENCIA ESPECFICA REQUERIDA ANEXO TÉCNICO

ENTIDAD CONTRATANTE (Razón Social) + Consecutivo en RUP	CARGO OCUPADO	OBJETO DEL CONTRATO y/o OBLIGACIONES	FECHAS DE PROYECTO						meses	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			FECHA DE INICIO			FECHA DE FINALIZACION					
			Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año			
FUNDARTE	TRABAJO SOCIAL	• Evaluación de condiciones socioeconómicas en poblaciones en situación de vulnerabilidad. • Diseño, ejecución y apoyo en proyectos de intervención social orientados al desarrollo comunitario. • Atención integral y acompañamiento a personas con discapacidad, promoviendo la inclusión y el acceso equitativo a recursos y servicios. • Formulación de estrategias orientadas a mejorar la calidad de vida de grupos vulnerables. • Colaboración interdisciplinaria con profesionales de diversas áreas para la implementación efectiva de programas sociales.	13/03/2019			30/04/2023			49 MESES		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	TRABAJO SOCIAL	1. Informar por escrito o de manera verbal, oportuna, veraz y clara a la comunidad en general sobre el estadodel proyecto a su cargo. 2. Apoyar los diferentes procesos que deba gestionar, supervisar o realizar el Fondo - Alcaldia Local en el marcode sus competencias. 3. Apoyar la supervision de los convenios y/o contratos que le scan asignados por el alcalde local, 4. Apoyar la organizacion y actualizacion permanente de la informacion de los asuntos asignados para su formulacion, ejecucion y seguiniento de acuerdo a los procedimientos definidos para tal fin. 5. Apoyar la elaboracion de las respuestas de correspondencia que le sea asignada a traves del aplicativo ORFEO y una vez finalizado el contrato presentar pazl y salvo correspondiente. 6. Asistir a la administracion local en las diferentes reuniones, mesas de trabajo y jornadas convocadas por las entidades y comunidades que participan en el proceso de identificacion y formulacion de los proyectos locales.	30/01/2018			29/12/2018			11 meses		
total									**60 MESES**		

Yurely Medina

Verificación Por parte del Apoyo a la Supervisión

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Cooperativo María Auxiliadora

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 548 del 24 de Febrero de 2000

Confiere a:

Gina Carolay Correales Jiménez

T.I. 891108-57072 de Santafé de Bogotá, D.C.

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes

Sor Leonor Sánchez Rubio
Rectora

Isabel Carrillo Rodríguez
Secretaria

Anotado al Folio No. 57 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 001

Dado en Bogotá, D.C., a 3 de Diciembre de 2005

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995;
de la Presidencia de la República.

COLEGIO COOPERATIVO MARIA AUXILIADORA

Visual Láser Ltda.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MONSERRATE

Personería Jurídica según Resolución No. 1381 del 3 de febrero de 1983, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE

Gina Carolay Correales Jiménez

C.C. No. 1.023.889.457 expedida en Bogotá

Ha cursado el plan de estudios y cumplido los requisitos de grado y las disposiciones legales establecidas para optar a un título de Educación Superior en la

Escuela de Ciencias Humanas y Sociales

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Trabajadora Social

Con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos que a tal Título le corresponden.

En constancia se expide, firma y sella el presente Diploma en Bogotá, D. C. el día 10 de Noviembre de 2017

Rectoría

Decanatura

Dirección del Programa

Secretaría General

REGISTRO INSTITUCIONAL

Reconócese este Título para todos los efectos legales.
Bogotá, D. C. 10 de Noviembre de 2017
Registrado en el Folio 18899 del Libro No. 1

15060

Nit. 901.261.052-0

CERTIFICAMOS QUE:

La Señora **Ginna Carolay Correales Jimenez** identificada con cedula **N° 1.023.889.457 de Bogotá**, laboró para la fundación desde el 13 de marzo de 2019 hasta el 30 de abril de 2023, desempeñando el cargo de **Trabajadora Social,** con tipo de contrato a término indefinido.

• Evaluación de condiciones socioeconómicas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.
• Diseño, ejecución y apoyo en proyectos de intervención social orientados al desarrollo comunitario.
• Atención integral y acompañamiento a personas con discapacidad, promoviendo la inclusión y el acceso equitativo a recursos y servicios.
• Formulación de estrategias orientadas a mejorar la calidad de vida de grupos vulnerables.
• Colaboración interdisciplinaria con profesionales de diversas áreas para la implementación efectiva de programas sociales.

Se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Julio de 2023.

Cordialmente,

Diana Carolina Forero Jimenéz
Representante Legal.
Fundación Fundarte Wissten.

Carrera 12 este # 51A – 23 Sur Barrio Republica del Canada – Bogotá Teléfonos: 300 8078200
E-mail; fundartew@gmail.com

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, se encuentra que **GINA CAROLAY CORREALES JIMENEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.889.457 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., celebró con este Fondo el siguiente Contrato:

TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO:	FDLSC-CPS-147-2018
OBJETO:	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DESARROLLO 2017-2020"
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO:	30/01/2018
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN:	29/12/2018
PRORROGA:	N/A
VALOR DEL CONTRATO:	$ 42.900.000
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 42.900.000
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Informar por escrito o de manera verbal, oportuna, veraz y clara a la comunidad en general sobre el estado del proyecto a su cargo.
2. Apoyar los diferentes procesos que deba gestionar, supervisar o realizar el Fondo - Alcaldía Local en el marco de sus competencias.
3. Apoyar la supervisión de los convenios y/o contratos que le sean asignados por el alcalde local,
4. Apoyar la organización y actualización permanente de la información de los asuntos asignados para su formulación, ejecución y seguimiento de acuerdo a los procedimientos definidos para tal fin.
5. Apoyar la elaboración de las respuestas de correspondencia que le sea asignada a través del aplicativo ORFEO y una vez finalizado el contrato presentar paz1 y salvo correspondiente.
6. Asistir a la administración local en las diferentes reuniones, mesas de trabajo y jomadas convocadas por las entidades y comunidades que participan en el proceso de identificación y formulación de los proyectos locales.

7. Apoyar la organización y actualización permanente de las bases de datos con la información de los proyectos asignados.
8. Contestar y revisar los derechos de petición que le sean asignados.
9. Proyectar y revisar el aspecto técnico de los estudios previos, invitaciones y/o pliegos de condiciones que se requieran, así como todos los documentos contractuales que se requieran y soliciten en el marco de los proyectos bajo su responsabilidad. |
10. Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás informes que le sean solicitados ya sea para entidades o para organismos de control, remitiendo oportunamente la información necesaria en los tiempos requeridos.
11. Asistir a las reuniones que se le cite con la puntualidad requerida.
12. Entregar un informe mensual de seguimiento de los proyectos de inversión a su cargo según los parámetros que establezca la Alcaldía Local de San Cristóbal.
13. Todo lo demás que se derive de la naturaleza del contrato y se requieran por el fondo en desarrollo de la función legal y jurídica.

(Tomadas de Contrato - validado con Estudios Previos)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2022.

Cordialmente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Diana Consuelo Beltrán Huertas – Apoyo Técnico Contratación CPS-035-2022
Revisó: Martha Elizabeth Triana Laverde – Abogada Oficina Contratación CPS-425-2022

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:55:02 PM horas del 04/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1023889457**
Apellidos y Nombres: **CORREALES JIMENEZ GINA CAROLAY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:01:05 horas del 04/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1023889457,** Apellidos y Nombres **CORREALES JIMENEZ GINA CAROLAY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNVIVE**, con NIT **830095614-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 270677640

PIB
19:53:02

Bogotá DC, 04 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GINA CAROLAY CORREALES JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023889457:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 04 de mayo de 2025, a las 19:51:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023889457
Código de Verificación	102388945725050419513 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GINA CAROLAY CORREALES JIMENEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023889457** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica